OFICINA DE LIQUIDACION DEL IMPUESTO SOBRE DERECHOS REALES Y TRASMISION DE BIENES DE GRANOLLERS



Rvs Presidente.
Prvba.
Pujol
Ventura
Ciurans

En el pueblo de Mollet á los veinte y ocho de Abril de mil novecientos siete: Reunidos en la Casa Consistorial los Sres del Ayuntamiento anotados al márgen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Federico Rvs, en sesión ordinaria de segunda convocatoria, se declaró abierta por el Sr. Presidente siendo la hora de las once, dándose lectura por el infrascrito secretario del acta de la anterior que fué aprobada.

Acto continuo el Sr. Presidente manifestó que debía procederse al exámen y definitiva fijación de las cuentas municipales correspondientes al ejercicio económico de 1906 á cuyo objeto estaban sobre la mesa á fin de que pudieran ser convenientemente examinadas. Prévia orden del Sr. Presidente, el infrascrito secretario dió lectura del dictamen emitido por el Concejal Síndico, que consta en dicho espediente, y luego de terminada el propio Sr. Presidente declaró abierta la discusión. No habiendose hecho objeción alguna sobre las mencionadas cuentas, acordóse por unanimidad y de conformidad con el dictamen leido, fijarlas tal como resultan, esto es, que el cargo de la cuenta de Fondos ó caudales formada por el Depositario asciende á veinte y tres mil setecientas cuarenta y siete pesetas ocho céntimos y la data á veinte y un mil cincuenta y una pesetas veinte y tres céntimos; la de presupuestos rendida por el Alcalde á veinte y tres mil setecientas cuarenta y siete pesetas ocho céntimos el cargo, y la data á veinte y un mil cincuenta y una pesetas veinte y tres céntimos; resultando por consiguiente en ambas cuentas alcanzados el cargo con

la data ó un mismo sobrante de dos mil seiscientas noventa y cinco pesetas ochenta y tres céntimos.

Acordose asimismo admitir la cuenta de Propiedades y derechos, en la que el valor señalado á unos y otros asciende á diez y seis mil setecientos sesenta y ocho pesetas tres céntimos.

Tambien se acordó que las citadas cuentas se pongan de manifiesto durante quince dias en la Secretaría del Ayuntamiento, acompañadas de los documentos justificativos, con certificacion de lo acordado, al objeto de que cualquier vecino pueda examinarlas.

A continuacion se acordó el pago á José Subirá de una cuenta de ladrillos importante setenta y dos pesetas ochenta céntimos.

Tambien se acordó el pago de nueve pesetas veinte y cinco céntimos á la Compª. de Seguros contra incendios "La Union" por el de esta Casa Consistorial del corriente año.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion á las doce y treinta minutos de que certifico. = El Alcalde = nivelados el cargo con la data ó = no vale =

Federico Ros

Juan Rota

Vicente Pujol

Juan Ventura

Esteva Llinas

Enrique Rojas